

ACTA N° 28/2020 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-San Salvador, a las diez horas con veinticinco minutos del día veintinueve de septiembre, año dos mil veinte, reunidos para celebrar sesión. Presentes los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciada Karla Patricia Sandoval de Sosa, licenciado René Mauricio Mendoza, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciado Nelson Alexander Yanes Iraheta, y señor Jorge Alberto Castro Reyes, por parte de los Ministerios de: Hacienda, Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, estuvieron presentes los Directores Suplentes: licenciado Marvin Alfredo López Lovos, licenciado José Antonio Montenegro Cruz, doctora Roxana Beatriz Magaña Noyola y señor Yonatan Francisco Ramírez López, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial; así también la profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también, la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. DESARROLLO: I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios, incluyendo al Presidente,

cumplíendose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. II. **APROBACION DE LA AGENDA.** Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada para agregar en el romano VII Informes, el informe verbal del coordinador de la Comisión Ad-hoc, sobre petición del SITINPEP, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente forma: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 27/2020, de fecha 24 de septiembre de 2020. IV. Presentación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de agosto de 2020. V. Aprobación y ratificación del Plan de adecuación de gestión integral de riesgos del INPEP. VI. Aprobación y ratificación de los Estatutos del Comité de Riesgos del INPEP. VII. Informes: 1. Solicitudes pecuniarias ingresadas y aprobadas durante el mes de agosto de 2020. 2. Informe de la Comisión Ad-Hoc para abordar la petición del Sindicato. VIII. Varios. III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 27/2020, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.** Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. IV. **PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INPEP, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2020.** El Director Presidente, informó a la Junta Directiva que el siguiente punto es la presentación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de agosto de 2020, solicitando autorización al pleno, para que ingrese a la sala el licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional y realice la presentación de los mismos. El licenciado Rodríguez Medina, informó que presentará los estados financieros actualizados al mes de agosto de 2020, y que contienen el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, explicando cada uno de ellos; iniciando con el Estado de Situación Financiera comparativo al 31 de agosto de 2020 – 2019, detallando los principales rubros, entre los cuales están: recursos, obligaciones y patrimonio, así como la integración de los saldos de las disponibilidades al mes de agosto 2020 – 2019; continuando con la explicación del Estado de Rendimiento Económico comparativo del 01 de enero al 31 de agosto 2020 – 2019, el Estado de Rendimiento Económico del 01 de enero al 31 de agosto 2020, en lo relativo a los Fondos Propios, Transferencias recibidas de BANDESAL y del Ministerio de Hacienda, explicando el comparativo de ingresos de Seguridad Social, así como los Gastos Previsionales al 31 de agosto de 2020; después, detalló el Estado de Flujo de Fondos del 01 de enero al 31 de agosto de 2020 – 2019, y la

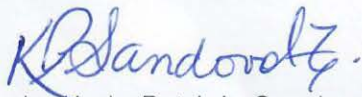
Ejecución Presupuestaria total tanto de ingresos como de egresos del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, la Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos, del 01 de enero al 31 de agosto de 2020 de Fondos Propios, así como de los Fondos de BANDESAL y del Ministerio de Hacienda. Escuchada la presentación, el Director Presidente sometió a votación la propuesta de tenerla por recibida, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva dio por recibida la presentación. El documento que contiene los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de agosto de 2020, forman parte integral de la presente acta. **V. APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL PLAN DE ADECUACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEL INPEP.** El Director Presidente solicitó autorización al pleno para que ingrese a la sala la Ingeniera Ana Marilyn Coto Águila, Jefa de la Unidad de Riesgos, quien presentará los dos siguientes puntos de la agenda. La Ingeniera Coto Águila inició detallando el contenido del Plan de Adecuación de Gestión Integral de Riesgos del INPEP, en el cual se describen los objetivos, base legal y el alcance, estructura organizacional, participantes de la gestión de riesgos y responsabilidades, además hace mención de la metodología de trabajo, la cual se enfoca en identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos que afectan los objetivos estratégicos de la Institución, también expresó que la aplicación es de carácter obligatorio para todas las áreas de la Institución, según lo establecen las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales (NRP-21) emitidas por el Banco Central de Reserva y las Normas Técnicas de Control Interno específicas del INPEP; finalmente detalló las actividades y tareas específicas contenidas en el Plan que permitirán alcanzar los objetivos del mismo. Finalizada la presentación, los señores Directores realizaron observaciones al documento, las cuales fueron incorporadas al mismo. El Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación del PLAN DE ADECUACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEL INPEP, el cual fue aprobado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N°. 38/2020** a) Aprobar y ratificar el PLAN DE ADECUACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEL INPEP, en cumplimiento a las "Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos para las Entidades Previsionales" (NRP-21), emitidas por el Banco Central de Reserva, así como otras normativas aplicables; y, b) remitir dicho Plan a la Superintendencia del Sistema Financiero. El documento que contiene el Plan de Adecuación de Gestión Integral de Riesgos del INPEP, forma parte de la presente acta. **VI. APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL COMITÉ DE RIESGOS DEL INPEP.** La Ingeniera Coto Águila, continuó con la presentación de los

Estatutos del Comité de Riesgos del INPEP, los cuales están relacionados con el punto aprobado anteriormente, y tienen por objeto normar el funcionamiento del Comité de Riesgos del INPEP, siendo su finalidad: a) evaluar, proponer, aprobar las políticas, metodologías para la ejecución de los riesgos asumidos por la Institución, su evolución, efectos y necesidades de mitigación; b) dar seguimiento al plan de riesgo institucional; y c) informar a la Junta Directiva sobre los riesgos asumidos por la entidad y los resultados de los informes elaborados por la Unidad de Riesgos, entre otros. Además contiene aspectos relacionados a la composición del comité, las funciones del Presidente, Secretario y vocal, así como las del comité, el cual dependerá de la Junta Directiva, las sesiones, convocatoria, almacenamiento de las actas, las dietas y las consideraciones generales. Escuchada la presentación, los Directores realizaron algunas observaciones al documento, las cuales fueron incorporadas al mismo. El Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación de los Estatutos del Comité de Riesgos del INPEP, los cuales fueron aprobados por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N°. 39/2020**. Aprobar y ratificar los ESTATUTOS DEL COMITÉ DE RIESGOS DEL INPEP, en cumplimiento a las "Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos para las Entidades Previsionales" (NRP-21), y a las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17) emitidas por el Banco Central de Reserva. El documento que contiene los estatutos del Comité de Riesgos del INPEP, forma parte de la presente acta. VII. INFORMES: 1. SOLICITUDES PECUNIARIAS INGRESADAS Y APROBADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2020. Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el detalle de las solicitudes pecuniarias por Invalidez, Vejez y Muerte, ingresadas y aprobadas durante el mes de agosto de 2020. 2. INFORME DE LA COMISIÓN AD-HOC PARA ABORDAR LA PETICIÓN DE SINDICATO. El Licenciado José Antonio Montenegro Cruz, Coordinador de la Comisión creada por la Junta Directiva para abordar la solicitud del SITINPEP, relativa a la indemnización para los trabajadores y trabajadoras de INPEP, establecida en la cláusula 14 del Contrato Colectivo de Trabajo, informó que la Comisión realizó varias reuniones para analizar la referida petición, y después de las mismas se llegó a la conclusión que lo pertinente en el presente caso, es que la petición del sindicato se discuta al momento de la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo, por lo que traslada al pleno de la Junta Directiva dicha propuesta para que sea analizada por la misma. Escuchada la propuesta realizada por el Licenciado Montenegro, la Junta Directiva concluyó que la petición del sindicato sea discutida al momento de la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo, en vista que hay que hacer una serie de análisis

y consultas para adoptar la resolución pertinente. Asimismo, autoriza a la Administración Superior notificar a la Junta Directiva del SITINPEP lo acordado en esta sesión. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las doce horas con veinticinco minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil veinte.



Dr. José Nicotás Ascencio Hernández
Presidente



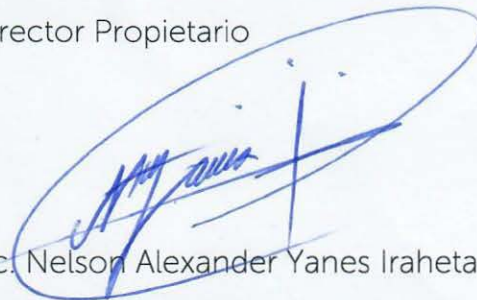
Licda. Karla Patricia Sandoval de Sosa
Directora Propietaria



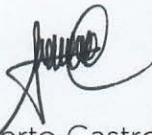
Lic. René Mauricio Mendoza
Director Propietario



Licda. Ana Yessika Morales de Barrera
Directora Propietaria



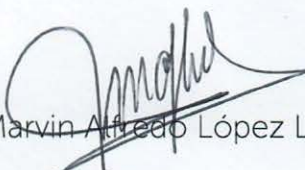
Lic. Nelson Alexander Yanes Iraheta
Director Propietario



Sr. Jorge Alberto Castro Reyes
Director Propietario



Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria



Lic. Marvin Alfredo López Lovos
Director Suplente



Lic. José Antonio Montenegro Cruz
Director Suplente



Dra. Roxana Beatriz Magaña Noyola
Directora Suplente



Sr. Yonatan Francisco Ramírez López
Director Suplente



Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente



Licda. Silvia Marlene Rosa de Flores
Secretaria de Junta Directiva.